

Papal escrito en tiempo
de Felipe 2. y en el Pontifi-
cato de Paulo A. impugnando
las conveniencias de que aya
Cardenales Espanoles y que las
elecciones de los Papas sean a
gusto de nuestros Reyes.

Los provechosos que di-
en seguirse de cardenales
spanoles y vasallos del Rey En Roma.

1. Dizen primeramente que son causa q los Reyes de España tengan parte
en la election y que es importante hazer un papa q sea vasallo.

2. Dizen que estos tales favorezcan las cosas de su Rey y de sus estados

3. Dizen que auisan de lo que se trata en los consistorios.

4. Dizen que auisan y ayudan al enbaxador de espana con gentes y dineros quando
es menester en competencia del enbaxador de francia.



Quero seguir en estos provechosos: antes lo contrario.

Al primero digo que abiendo las maneras de cardenales unos q lla-
man imperiales: otros franceses: y otros neutrales que de estos los que son
Espanoles nunca jamas estan conformes antes tienen grandes competencias
y nunca se concertaron ni concertaran para hazer un papa por uno. De aqui
viene que los spanoles son causa que se partan los Imperiales en tantas
partes como ay cardenales spanoles y en lugar de un rando son tres
o quatro.

2. Los ytalianos puesto que se juntan con diversos vandos para sus propo-
sitos y para aprovecharse de los Reyes estan muy unidos para quando no
hazer papa extranjero: sino ytaliano. Asi dizen que la pobre de y talia
tiene el pontificado en lugar del ymperio.

3. Los espanoles no procuran sino sus provechosos en el con clauve y de sus
partes y son muy grandes los intereses: como se vio en la election de
Julio tercero y ha sen muy mas libre mente lo que quieren q otras
naciones como se vio en la election de paulo quanto assi nunca se avisto.

14
que por los cardenales españoles el Rey tubiese mas parte en la elección
del papa y como en la m^a. Beneficial tienen mas probados que los
sea Benigna feia. en cada vacante y ha en g^a gerio de aque^llo que no
bailo la vacante de paulo 2.^o mas de 30. mill ducados despues aca
los Reyes se metieron en la elección de los papas las an estraga do
ha en peores y por peores medios queda sanpedro aca sean hecho y
por escandalo de la yglesia por que an hecho en el con clauo de cardenales
de clarados de las parales y franceses. este lenguaje tan mal dicho en
Lugar se halla despues que los Reyes ha^zen de esto y antes nunca se
Este es un peccado de cada vno de los Reyes meterse en lo que no son parte
despues ha^zen lo sin probecho suyo. Por que no les ha nada en que sea el g^o
mas quoto. Porque el Rey que pretenda ha^zer lo que deue ningun rre
dada tiene del papa. y el P. tiene mucha del. y las cosas del offi. del
C. que para sus Reinas son menester y mejor las ha^za: quanto mas se ay
del y se mostrare a estar libre del: como lo ha^ze con el Rey de portugal: no
le falta en cosa que le ubiese menester para su Reyno. Si los P. sien
son y seran Italianos. y siendo asi despues de P. ninguno reconosca
para ni a familia sino al que mas le cumple como a señores para ha^zer su
parientes y casas, o otros dignos suyos. y esto ha^ze el P. q^u siendo in
ribus se debía mas y imperial. y lo mesmo es el mas frances. y es ne
cion suya ha^zer y de^zir estas cosas para tener subietos a los Reyes
no lo tienen 2. A si el que es catholico y temeroso dexa la elección
y nose entre meta en ella y eliga a quien quisiera y si fuere malo no sera
culpa y si fuere bueno tambien sera bueno para el porque quiere tomar
go cosa de tanto peligro aunque le fuese mucho en ello: quanto mas no y
nada en ello como tengo dicho. si los franceses supiesen que en Roma no
caz de nales españoles. no yrian a las vacantes corriendo postas: como ha^ze
no lo
11

En otro tiempo, y así el Rey des para nas alaria se acordase p^{er}sonas acordadas
 nales desrobando tanpoco las daria abba^{ci}as el Rey y de Francia como
 se ha^{ci}da treinta años atrás y así se^{er}enaron los v^{er}idos y el P^{er} cons^{er}u^{er}o^{er}
 y los arz denales en el suyo etc. pero como los Reyes atienden a un negocio y no
 al de dios y los cardenales pretenden para sus yntereses y p^{er}obados tener
 necesitados y subiectos a los Reyes assi a los unos y a los otros les da el pago
 q^{ue} merecen y nunca hubieron menos los Reyes en Roma q^{ue} en otros tiempos.
 Lo segundo digo que las cosas de importancia no las trata el P^{er} en los
 consistorios porque primero se refiere a la parte con sus f^{er}u^{er}idos y conseq^{ue}ntes or^{er}
 q^{ue} deue haber y despues lo propone en consistorio por via de cerimonia
 para poder de di^{er} de con^{er}tillo. factum. los mismos cardenales confiesan
 la poca parte q^{ue} son en los consistorios y de ser que lo mas de lo que se gasta
 en otra cosa y quando lo p^{er}se al papa. propone lo que quiere y se leuanta
 y esto es verdad. y se a hecho siempre. nunca papa. de un negocio de im
 portancia a consistorio sino despues de uo^{er} lecto en lo que a bia de
 ha^{er}se y quando propone alli cosa que les pese y les parezca mal
 de ordinario no osan contradicir sino callan y se al guero conzadi. Se
 el P^{er} calla y ha^{er}se suhecho. esto abemos visto en estos tres pon
 tificados posteros de paulo 2.^o y julio 2.^o y paulo 4.^o cada uno
 apuesto en consistorio por forma negocios en gran de seruicio de dios
 y dano y escandalo de la yglesia y con gran pesar de los card
 nales. y oyendolo an callado encogiendo se sino sa^{er} hablar y quan
 do uno de los contradiccion. el P^{er} serio. y fi^{er}o lo que quiso como en la
 enagenacion de patna y Plasencia: as sinunca cosa de importancia senta

Por consistorio: sino bearlo por este pontificado on que estamos. Las
y glessias y obispados proponen en consistorio tan sin necesidad
como lo oho por dar algunos provechos a los cardenales por que sa con
de las y glessias con este color lo que quieren y engañados sum mas de
dineos y salen se con ello como con otras cosas entanto y mayor pe
juicio del Reyno y de las y glessias.

Alo tercero digo que los cardenales tienen hechos muchos juramentos
y omniages al papa. y no pueden abisar sino caer en mal caso y agra
vante buer no es nada. porque como dice no les comu ricia las cosas de
importancia sino quando estan y a caso publicas y los car^{les}. no han de
tra de ser y si contra de ten nose ha de caso antes ser y buela al PP. de lo
como se bio en la enagenacion de parma y plasencia y en do este pontifi
de paulo 4^o.

Alo 4^o de la ayuda de los embaxadores etc. preguntan se lo a ellos que
favredad. yo pienso que viene mas el embaxador al bando que le ha
el cardenal español que no al car^{al}. frances porque el español se le con
mete en los negocios y le quita algunos y es cuide a su Rey y a los
de su corte como al le pareze y algunas ves se le creen mas que al
baxador y en corte siempre tiene algunos amigos y parientes que le dan
calor y le favorecen y todo es en menos caudo del embaxador y de los ne
gocios hacen mucho daño que le apartan algunos car^{ces}. y italianos
y ha de ser bando entre ellos un que yo creo que renan a ira por por
dineos el embaxador de roma a todos los provechos que tiene de los
cardenales españoles para los negocios basta y sobra el embaxador

con los cardenales colonenses qalli biviessen y con otros ytalianos que estaron
en mucho q los hagan parte y solici tadores de los negocios por el honor
y provecho que oseran y basta un abogado y procura dor que el Rey tiene
con el en baxador para los negocios de espania los quales conde procurar
q sean los menos que pudieren.

Que se sigue grandes danos de
esta cardenales y parulos En Roma.

Allende q en estas quatro cosas que he dicho sea ben los cardenales
gran aario a los negocios pecto diendo que sabien quien mos har
que ha de otros muchos.

1. Primera mente los mas dellos son obpos / o abbades y estando fuera
de sus y glesias estan en mal estado y sin dios de aqui se sigue gran
dano a las dignidades y grand cargo de conciencia al Rey: si son obpos
nunca a cura El Rey de cumplir con ellos y los otros y los otros rebuelven
negocios para que parez ca que son menester.

2. It: y tanto de la pistoria qualitan en Roma y no bien e hante
de beneficiis quises que no la alcanzen con las artes que se las sabemos
de pensiones y redempcion.

3. It: son causa q algunos de la deucia de espania y bay a Roma por
familiares suyos los quales se muestran a ser tranpos y molestos a los
de espania con excitaciones y impetraciones a esta causa con el adomados
lugares de espania entredichos concessacion a deuenir y el en perador no fue
pote pa remediarlo en muchos años quando estos tornan a espania

Residir sus Beneficios son causa de dessesiones y pleytos en los cabildos
por estar vedados a las compas.

4. Iten. los familiares son como subditos de los cardenales y simulan ser los
Beneficios que tienen a provision de la curia de nra. cuyas familiares eran. En
se de fraude el dize dno del ordinario. y se sigue Inatema de pleyto q
puede entender.

5. Iten. a lende de los familiares van otros muchos conplejos por otras bias y mu
riendo en Roma provee el P. P. por auez vacado in curia como ellos de Ben.

6. Iten. todos estos sacan sus haciendas de España. y las gastan en Roma
y compran offos. y quando mueren here d a los dno. y se fraudan de la
herencia a sus parientes de manera q no se lleuan a Roma las rentas
de sus Beneficios y haciendas. sino el precio de las vendiendo se pa
comprar los dichos offos.

7. Iten. los meros cardenales sacan de España sus rentas pa cambio
con gran daño del Rey principal m. de los pobres a quien se dize
limosna residiendo.

8. Iten. acusan al papa. de las cosas de España y de lo que puede conpedir
al Rey para ellos. y para sus parientes y fauoridos y es en uen por ello
diziendo que se nester entretener a q y el dno.

9. Iten. ponen se en su cabeças las pensiones pa Italianos y estrangeros so
bre los veneficios de España lo mesmo haßen sus familiares y otros
q llaman cortesanos lo qual es en fraude. de la prematia.
Tambien se renuncian en los cardenales y oficiales muchos Beneficios liti
giosos por ser personas proccasas y privilegiadas.

X. Rey. dexanensus cabeças muchos beneficios Enconfiança pagada la
renta ayalinos yrenunçion despues enqagen Ellos quovieren esto
haber quando estan ala muerte.

1. Rey. ha^{entender} ~~en~~ ~~los~~ ~~Reyes~~ ~~ques~~ ~~men~~ ~~ust~~ ~~da~~ ~~sal~~ ~~arios~~ ~~o~~ ~~entre~~ ~~ten~~ ~~im~~ ~~en~~ ~~os~~
pensionis atales ytales sinpropósito y cada cardinal ha dezelacion por los
suos

Estos son los probados y los años que ay en la una parte y en la otra
V. M. os cara la parte qfuerz de memoria ycombenientes.

Pero dia alguno qdiciendo El Rey estando quitiene enItalia sezan necesario
conserbar losdichos y esto sea dehaBer teniendo cardenales asu deu
cion et. Esto digo que para la conseruacion de los estados qEl Rey tiene
enItalia nos el medio entretenez atantacosta cardinalis. La verdadera
manera para fauorecer sus estados es fauorecer ala parte de los conuses y acre
centar sus casas porque estos son naturales y tienen la deuocion antigua
ynatural enel Reyno de naples con la corona de aragon y procurar de ha
Ber cardenales de los conuses y conelo conserua anapoles y atoma et
despues conseruar la amistad del papa quanto pudiere qayudara mu

Despues que los Reyes andado entener cardenales asu deuocion y darles
rentas de beneficios y pensiones anhecho un dano muy grande q como
auian de ser. XL. o XLV. los cardenales son setenta y do. y no tienen me
mero porque el papa ha de grangeria de haBer cardenales porque los
Reyes se los ande sustentat con beneficios y pensiones y como son muchos
y probes y por secan a los Reyes y venderse como mejor pueden y los
Reyes sacan de sus Reynos encargando sus haciendas las haciendas

Para Roma y para la gente q' menos sirve al Rey no donde son be-
ficiados y por quanto no sirven de amor sino por el y mease asise por
del servicio de un Rey al otro quando les esta bien por lo no tiene su me-
darles entre tenimiento sino aquel que les pueda quitar quando
dexen su servicio y esto se abia de hazer en todas las estrangeras por
obligar los siempre a servir y los asientos perpetuos y contrituos q' no
puedan perder darlos a los naturales por que los ni quieren ni pueden
faltar del servicio de su Rey.

ix. Entretener cardenales para no perder al papa. es cosa sin efecto por
el papa. siendo P.P. quize ser absoluto y ninguna parte son con-
los cardenales ni el tenen quenta con ellos en negocios ni en otras
sinodes pues de resolutio en el negocio por la fama la fama como
comosea visto claro en los pontificados de paulo 3.^o y 4.^o assi q'
el P.P. solo sea de negocia y no por cardenales.

x. De manera que el unico remedio es sustentar la parte argonisa
colonusa y pro curar que ay muchos cardenales de este bando merced
lo las personas si el P.P. no lo quiere lo que es obligado como padre
y buen pastor y si al papa. tentare lo que paulo 4.^o lo que
dias no quiza. El remedio mas facil de todos es q' cesar sus estran-
y no consentir que de ellos salga nada pa el papa. esto se a de ha-
zer de acordre lacion a las universidades y colegios de los logros.

Para que determinen como El Rey se puede ir a ser como ha de ser El Rey de Francia
enseñanzas negocios con la facultad de Theologia de Paris y a la Universidad de la
Universidad de Colegio no puede bender El PP. lo qual ha de a qualquiera persona
particulares. y hecha su determinacion justificada con la voz de la Universidad
mandarla de bulgar y predicar y ejecutar muy bien con quietud de los profetas
y tener favorecida la parte y bando de los volu des. noay como El PP. pueda
haber dño.

Quanto a los cardenales de los estados del Rey. n. s. primera mente se le
ue dar orden q ningun basallo pueda a ceter capelo sin ser presen ta do por
El Rey. o de su consentimiento y pro bido ondo deue presentat algunos portados
de spaña con presu puesto que no se sale del Reyno porque del salir ya. a
bemos dichos los males que se siguen y viendo en spaña tiene algunos pro
betos como la prohibicion de los beneficios sin que vayan a Roma y a via
aruidad. en spaña pa lo que se ofie cese y para con ellos provincia los y escu
sarse todos los danos q he dicho pero si por algun caso o en algun tiempo ande
salir del reyno no parece q se deue consentir.

De los otros estados seria bien haber lo mismo y ya que alguno quisiese presen
tar El Rey para residir en Roma seria hombre muy fiado y presu puesto q no le
daria dignidad. ninguna que requiriese residencia.

Quanto a los otros cardenales que El PP. hubiese a instancia de francia o de
florenca. o Venecia noay que ha de nada sin dexarle al PP. libre la election
de car. fuera de lo que he dicho. y a los cardenales libre la election del PP.

De esto se siguira q El Rey ha de lo que deue no entremetendose en cosa tan peligrosa
para la consciencia y que los cardenales. miren lo que ha de ser: pues si se aparta de la
ra don le impedira El Rey las tempora lidades de sus Reinos y tambien mirara

El PP. los cardenales. q̄ ha de p̄ver que el Rey desparia no selos a demeritacion
pensioncs ni con otras entes ^{se} ni mientas. lo qual hara tambien El Rey de p̄ver
q̄ no les daria abba dias. ni otras rentas y no consentira que los sayos vayan
cessando la competencia de la election del PP.

De aqui se sigue que la primera cosa para que se darian que los cardenales es
que heran necessarios en Roma no es menester pues el Rey dexa la election por
pal merito q̄ tenemos experiencia que no ay p̄be e diannada los nra stozales
que sean papas como se bio En el papa alexandre 1.

2. Para los segundos de los consistorios basta la parte aragonesa y sus allegados.

3. Para la tercera que es auisar al Embax. bastan los que e dicio.

4. Para la quarta no es menester nada pues El Rey dexa libre la election y basta
sobra un Embaxador en Roma pa los negocios y mientras menos casos y uuido
si diese meror despa darian y el mesmo PP. ^{los} ^{sim} ^{biara} perfumados quando biere que
entendido este artificio tan grande

De manera q̄ aqui se gana seguridad de la conciencia so ssiigo de los Rey nos
estados y buena gouernacion del obta eclesiastico y un tesoro de dineros q̄ se gano
en Roma y la experiencia mostra que se ha de pa confianza buena y
sa porque todo el diano sale de Roma como se pue de prouar q̄ as alido de
cientos años a esta parte.

Lo que aqui e dicho si dieron los Reyes antiguos antecessores de V a a
q̄ se ynto de gese tan gran abuso en el pontificado por que asi todas las cosas
has que sean he dho hasta oi se si dieron por aver bandos y paz cia Ciudad
contrarias En los Reynos. o señorios que se conquistaron como se pue ver en
Las ishras del mundo despues del conquistar se sigue el conseruar eston o se
de haber sido con ayuda de los que ayudaron a conquistar y assi cumple
uener a la parte y prouar de auer contar la y sus tentar ala contraria siem

Y inferior mientras esta competencia de la parte nra ficere superior estamos
 seguros de lo conquistado si cesala competencia antigua nacor otras mudanzas
 las por la inconstancia de las cosas del mundo y mas en los estados de Italia
 Esto es tan gran verdad. y cosa muy natural y quise experimentar en otra dia conforme
 a esto en Roma. ay vando imperial y afirmado y enparentado con España al
 qual le reporta todo quanto tener y valer que la casa de España prole
 este vando es de los reyes al qual si el Rey de España susenta y favorece basta
 pa tener la segua a Roma por que son grandes señores y tienen natural ynclina
 cion y pretenden grand yntereses que España sea superior ay azandolos de la casa
 y defendiendo los de Italia principalmente de los pontifices y mas si ay al
 guo cardenal de los nuestros deo sero. y si a serase a ser papa vn de
 colonos obligaria todo lo que es España a menester y bastaria para hecho fran
 ceses de Italia y hacia que su casa fuese mayor y mas confederada con España
 esta mesma parte es la aragonesa En el Reyno de Navarra como digo q se
 ha de pa la conseruacion de aquel reino. a sero todo la importancia de la par
 te en esta guerra porque siendo que importaua las haciendas hicieron gran
 seruiçio al Rey. N. S. como de todo el reino

Que manera se tendria en ofetuar esto

Quien no a leído las historias no puede sauer de que principios a crecido esta gran
 de España y imperio que los cardenales tienen sobre los reyes pa obligar los a que des
 den sus haciendas y siran poner los guerra en sus estados y assi se mara cu
 ran que se emprenda remediar avuso tan immoderado.

Lo que en esto digo es que si bien que es bueno lo que se sigue de guardar esta casa y
 q son ynfinitos los males q se escusan que ayuden todos a facilitar el camino de

y no se aparten de la apparençia quemuestran las cosas

Primera mente sea de consi. derar q no se deue ha ber esto con al Coroto mostran-
do ha ber nobedad. sino quia el negocio de manea q antes sea Efetuado
entendido y començado poco a poco sea tomando experienciã de los pro
y assi se llebata adelante.

Los cardenales q abra restiã en Roma non mas de dos y es de y a pidiã
Licenciã pa ir a sus yglesias pues que como es obpo y el otro abbad estã
Licenciã de les adebtigar mostrando dificultad para que la tenga
por mied. y no pidan otros premios y desta manera seiran sin escorã

Para ha ber cardenales colonese aua mas dificultad. porque es cosa q
siempre auuissado pero pudiendo aua un par de capelos pa Ellos en
los conciertos de las partes creo que se alcançaria principal m. ha ber
La reconciliacion del papa con la casa colonesa.

Para q nengun vasallo del Rey no ose a ce tar capelo sin voluntad
del Rey bastaria mostrar el Rey que le pesaria y no proveyendo lo de
real y publicar esto pa que fuese notorio a todos y començar por sicilia de
fiere la monarchia y ha ber estatuto dello como cosa q combiene para
buen gobierno y de alli algunos meses ha ber esto tanto en naples y en
entados los estados de flandes y ultimamente en españa y assi que sea
confirmado y conodigo cada dia seira esperimentando el gran prove
esto causara.

Plaga años. dara a N.ª magã. su gracia y fauor para q Entendido
esto ponga por obra y salga al cauo con ello porque sera la mayor cosa

Que principe fudo En España y de mayor merito para con Dios q si Edificase
mones terrios y ospitales y de mayor gloria para El mundo q hecharlos

Moros de Granada

— 11 — 11 —

Lector. Arroy este Papel representa granda conveniencias (y con ardor) ha
aprovechado tan poco, o tan nada, como se ve en los sucesos de las
elecciones de Papas, desde Paulo IV. en cuyo tiempo se formò este Papel
hasta Inoc. XI. que oy gobierna la Iglesia. Los Reyes, o no
pueden, o no saben estarle ala mira de poner la mano sobre dicho
nido en quanto se les ofrece y permite: y por mas que diga el Doctor
de este Papel, son precisos los reyes de los Reyes de España en la
eleccion de un Pontifice de afelo a esta Monarchia, y tiene en
Italia tan grandes Reynos, como los de Napoles, y Sicilia, y el
Ducado de Milan. De lo qual son buenos exemplos los
de los tiempos del mismo Paulo IV. que puso a gran peligro
la quietud y la posesion de Napoles, y de Julio 2.º que ya antes
avia puesto en tanto cuidado a D. Fernando el Catolico: ~~de~~
como tambien Clemente VII. el Emperador. Carlos V. Mas ~~aprovechados~~
al contrario en nuestros dias Inocencio X. fue de gran bien, ~~para~~
los Franceses no se apoderaron del Reyno de Napoles, quando
esta ciudad llamo al Duque de Guisa, sosteniendose contra los
Ministros del Rey D. Phelipe el IV. Y tambien, quando escribi-
mos esto, es de gran importancia la accion del Pontifice Inocencio
XI. el qual, auy no da (en q. sabemos) socorros
ni de dineros para la defensa de Sicilia, y restauracion
de Meina, ocupada con otras ciudades por el Frances; pudiera auy
nar nuestro partido, si inclinara al del Rey Luis XIV. que por
sus exercitos, Victorias, y virtudes Reales, es oy el archo de la
Europa Christiana, con gran mortificacion de las armas Españolas.
Las quales, por ~~ocupadas~~ ^{ocupadas} en los Payes de Flandes con gastos in-
feliz, y superiores a nuestras fuerzas, se hallan oprimidas y desiguales al
enemigo en mar y en tierra, en todas partes. = Hon. B. de 1678.